

DECRETO N° 047/2022.-

Firmat, 13 de julio de 2022.-

VISTO:

Los diversos Programas implementados por Decreto N° 0538/2005 y 2784/2007 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, destinado a la creación de un “Fondo Rotatorio Microcréditos Firmat”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 037/18 fue creada dicha norma, estableciéndose las condiciones particulares, exigencias y procedimiento, con que funcionará el Fondo antes mencionado dentro de la órbita de la Secretaría de la Producción, Desarrollo Local y Medio Ambiente;

Que el Sr. Baigorria, Leonardo Daniel ingresó la solicitud de préstamo en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en el art. 2° del decreto citado anteriormente;

Que analizados todos estos antecedentes, la Secretaría de Producción aprobó la asistencia crediticia;

Que conforme lo normado, por cada préstamo deberá emitirse un decreto en el que se definirán sus respectivos detalles, el que deberá ser notificado a los interesados;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Otórguese un préstamo de \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil) a favor de **BAIGORRIA, LEONARDO DANIEL, DNI N° 24.384.824**, con domicilio en Mendoza 1359 de Firmat, en el marco del “Fondo Rotatorio Microcréditos Firmat”, creado por Decreto N° 037/18.-

ARTÍCULO 2°: Suscríbase el correspondiente Convenio de Asistencia Económica, conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 037/18.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-